

to público, subterfugios malévolos, medidas inoportunas y, más que todo, la ausencia de verdadero deseo de llegar a un avenimiento basado en la justicia que estrictamente correspondiera a cada parte hicieron frustrar toda halagadora promesa.

La cuestión seguía, como había estado, erizada de peligrosas dificultades para la paz, y, en todo caso, como un constante motivo de perturbación de la tranquilidad de los dos pueblos.

Si tal fue el resultado de cada una de las tentativas iniciadas para el arreglo de la cuestión de límites con Venezuela, ello no significa que los esfuerzos realizados fueran del todo inútiles. Por el contrario, no es aventurado sostener que, hasta entonces, el tiempo había sido favorable a los intereses colombianos. Si en 1833 se hubiera negociado el convenio Pombo-Michelena, Venezuela habría sido favorecida con más de dos mil leguas de territorio, y si hubiera sido acordado alguno otro, nacido de las conferencias Toro-Acosta, o de los trabajos de los señores Murillo y Guzmán, Colombia habría dejado de beneficiarse del valor probatorio de las cuatro reales Ordenes relativas a los territorios en disputa.

De 1876 a 1879 las relaciones diplomáticas entre los dos países estuvieron prácticamente en estado de suspensión indefinida propicio a toda clase de recelos y alarmas. Los rumores de guerra, venidos de Europa y aun de la misma Venezuela a principios de 1879, se explican ahora todavía más por la irregular situación internacional en que se encontraban los dos pueblos. Sin embargo, la administración Núñez tuvo desde sus comienzos el propósito de reanudar las relaciones con Venezuela para lo cual, a pesar de todo, no faltaban antecedentes que justificaran esa medida. De aquí el nombramiento del doctor Arosemena, hecho en julio de 1880.

De cuantas personas pudieran haberse escogido en-

tonces para desempeñar tan difícil misión ninguna más apropiada que el ilustre decano de la diplomacia colombiana. En efecto, el doctor Arosemena, que, desde algún tiempo antes de haber sido enviado a Venezuela como agente Confidencial del gobierno de Colombia, se había preocupado bastante por ese asunto, tenía sus ideas propias en la materia, que había expuesto en comunicaciones, repetidas veces, al gobierno de Bogotá. El 23 de octubre de 1879 decía al doctor Luis Carlos Rico, ministro de lo interior y relaciones exteriores, lo que sigue, corroborativo de lo que acabamos de expresar: "como no es la primera vez (habla del rumor de guerra ya mencionado) que tenemos estas alarmas, ni será la última mientras no se resuelvan las cuestiones pendientes con Venezuela, creo que debemos pensar muy seria y preferentemente en el modo de terminarlas. De nuestros vecinos, Venezuela es el único que puede inspirarnos temor de una súbita y grave complicación; pues aun el Brasil aunque fuerte, no lo sería por tierra y al través de inmensos desiertos. Es, por tanto, mi opinión que no hay nada en nuestras relaciones exteriores comparable a la necesidad de procurar la decisión de nuestras cuestiones con dicha república. Me dirá usted que no hay duda en eso, sino en el modo de llegar al resultado. "Permítome, pues, por puro amor patrio, y aunque salga ya de mi esfera oficial, insinuar en esta carta privada lo que pienso en la materia. Desde luego, hay que negociar, aunque no sea sino para llegar al arbitramento; y para negociar hay que enviar una legación a Caracas. Pero su bien éxito depende enteramente del hombre escogido y de las instrucciones que lleve. El hombre debe ser tal que pueda satisfacer a la exigencia del *suaviter in modo, fortiter in re*. Calmoso y paciente sin dejar de ser firme, no debe ir en misión extraordinaria anunciando con trompeta que va a tratar sobre las cuestiones pendientes. Al contrario, la misión debe ser modesta y permanente, destinada a cultivar las mejores rela-

ciones y a promover la buena inteligencia entre los dos países, sin festinar cosa alguna, sin promover nada, sino adquirir estimación, respeto y confianza para Colombia, hasta que la ocasión se presente (tal vez en uno de los frecuentes cambios políticos de aquella tierra) de proponer o aceptar algo satisfactorio.

“Aun iniciada una negociación sobre límites, comercio de tránsito, o cualquier otro de los asuntos por arreglar, me parece malísimo plan comenzar por hacer cada parte largas y razonadas exposiciones que se extienden en protocolo y que provocan respuestas imbuidas en el mismo espíritu de alegatos en derecho. Una vez metidos en ese camino los negociadores no pueden retroceder, no pueden retirar una palabra ni menos un concepto; su amor propio se empeña en el razonamiento, los ánimos se agrían y la negociación fracasa, quedando los gobiernos, y aun los pueblos representados y allí, más desavenidos y más encarados que nunca. Yo no escribiría una línea mientras no se hubiese convenido en algo; porque, al fin, tarde o temprano, en algo se ha de convenir, y entonces las notas y el protocolo se reducirían a tres páginas. Me extendería mucho, si hablara de instrucciones. Pero, en globo, me permito insinuar, que ha habido en las negociaciones anteriores, y por ambas partes, un poco de chicana (a que nuestra raza y nuestra educación nos inclina tanto), y que cada una ha procurado sostener a todo trance su *derecho* esperando *convencer* al contrario, o, lo que es más probable, lucir su habilidad y su erudición. Es decir, que no se ha cedido ni aun en los puntos dudosos, buscando compensaciones, o sea transigiendo, que es acaso el único modo de llegar a un arreglo. Aun el arbitramento debería proponerse modificado con posibles compensaciones en dinero, o en territorio, o en concesiones fiscales; porque lisa y llanamente propuesto, hace temer la pérdida *total* de lo reclamado y provoca al rechazo. En fin una limitada condescendencia en cuestiones (principalmente las de fron-

teras) que en el fondo tienen más de puntillo que de verdadera importancia, me parece indispensable para llegar a un resultado cual necesitamos para garantizar la paz de la república por el oriente”.

Y pocos días antes, en 12 de octubre, escribiéndole sobre este mismo asunto le había dicho al propio señor Rico que aunque todas las misiones a Venezuela habían tenido mal éxito, juzgaba que valdría la pena hacer una nueva tentativa; que todo dependía del hombre que se recogiera, que le parecía erróneo el que se buscara uno que *arguyera* la causa; y agregaba que, en su concepto, con gentes presuntuosas los argumentos de nada servían. Se mostraba confiado, por último, en que lo principal era ganarse la buena voluntad y en que lo demás vendría por añadidura.

Estaba, pues, en el orden lógico de las cosas que teniendo que retirarse el doctor Arosemena de Washington y dadas sus excepcionales dotes de diplomático y las cordiales relaciones en que se hallaba con el presidente doctor Rafael Núñez, fuera él (Arosemena) el escogido para desempeñar cualquiera misión en Venezuela. En realidad, no era, desde el punto de vista de la vanidad humana, halagador el encargo que se le confiaba. El había ya representado dignamente a su país en las primeras capitales del mundo. Con todo, se trataba de prestarle un servicio más que él no podía dejar de *prestarle*. Así fue que, apenas dejó arreglados sus asuntos de la legación de Washington y después de una breve estancia en semanas en Panamá, se dirigió a ponerse al frente de su nueva misión.

Comentando el doctor José de la Vega el nombramiento hecho por el doctor Núñez en el doctor Arosemena para agente confidencial en Caracas se expresa así: “Este notable publicista, diplomático de escuela que conocía a Venezuela y a sus hombres públicos más visibles encontrábase por entonces en Washington al frente

de nuestra legación, agobiado y enfermo a causas de repetidas desgracias domésticas y con ánimo de pedir licencia para hacer un viaje de salud a Caracas, cuando habiéndolo sabido el gobierno de Bogotá se apresuró a confiarle la misión más delicada que tenía para esa época, misión, agrega de la Vega, que el doctor Arosemena "desempeñó con la destreza, discreción y actividad que tanto le distinguieron".

Parece que las instrucciones que se dieron al doctor Arosemena, enteramente de acuerdo con sus ideas sobre el particular, tenían en mira primero el restablecimiento de las relaciones con Venezuela y, subsiguientemente, abordar la cuestión de límites por el lado que pareciese más favorable a los intereses de Colombia, pero prefiriendo el expediente del arbitraje que en el estado a que habían llegado las discusiones anteriores era la única solución posible de la cuestión.

Si se tienen en cuenta los fracasos de las otras misiones y si a ellos se añade el profundo resentimiento con que había quedado Venezuela después de la misión Murillo Toro, que hasta dió lugar a que se creyese que Guzmán blanco meditaba planes bélicos, contra Colombia, se comprenderá cuán llena de dificultades estaba la situación que el doctor Arosemena debía despejar como labor previa en el cumplimiento de su encargo. Sin embargo, él, diplomático de mucha experiencia adquirida en una larga y fructuosa carrera, experto conocedor de los hombres públicos del continente y ameritado por el prestigio de su propia personalidad, tenía con tales cualidades los elementos indispensables para salir airoso en la ardua empresa puesta a su cargo.

Además, es justo hacer constar que el doctor Arosemena había encontrado el terreno algo abonado por la franca y cordial amistad personal que cultivaban el doctor Núñez y el presidente Guzmán Blanco, quien con motivo de la visita que aquél hizo a Venezuela, antes de encar-

garse de la presidencia de la república, lo colmó de calurosas atenciones. El doctor Núñez le decía, correspondiendo a éstas, desde Puerto Cabello, que le saludaba tan afectuosamente como en 1876, que le felicitaba por la paz que reinaba en Venezuela y que le estaba muy agradecido por el recibimiento tan cordial y honroso que le había hecho. Aún más, el doctor Núñez, con acierto político que débesele abonar, refiriéndose a Venezuela, se expresaba de este modo: “un pueblo de imaginación y de audacia necesita hasta cierta época gobierno emprendedor, activo, vigoroso, casi personal”, y aludiendo al propio Guzmán Blanco daba a entender que un hombre de su prestigio, talento y de mucha compostura como gobernante no promovería jamás una guerra de caracteres fratricidas de resultados dudosos e inevitablemente infecundos”.

De acuerdo con la táctica que había preconizado el doctor Arosemena sus esfuerzos se encaminaron a crear primero un ambiente de confianza mutua entre las dos naciones que fuera propicio a un posterior acuerdo entre ellas. Comenzó, pues, por explotar hábil y decorosamente, como cumple a un caballero, sus antiguas y bien cimentadas relaciones de amistad con el señor don Antonio Leocadio Guzmán, padre del general Guzmán Blanco, presidente de Venezuela, y con ésta labor preliminar lo consiguió casi todo. El 3 de diciembre tuvo una conferencia con el ministro de relaciones exteriores de Venezuela, a quien impuso del carácter oficial de que estaba investido, así como de la misión que iba a cumplir. El ministro lo recibió cordialmente y, a su vez, le manifestó el deseo de que se restableciera la amistad y se continuaran las negociaciones pendientes desde 1875.

El señor Antonio Leocadio Guzmán fue nombrado agente confidencial *ad hoc* para entenderse con el doctor Arosemena y, como consecuencia, de este nombramiento y antes de tres meses (7 de enero de 1881) se negoció

un protocolo de paz y amistad que fue aprobado por ambos gobiernos y particularmente acogido por el de Colombia.

En el mensaje del presidente de esta república al congreso de 1881 (1º de febrero) se lisonjeaba ya este alto funcionario del resultado tan prontamente obtenido por la misión confidencial encomendada al doctor Arosemena y se prometía que el restablecimiento de las relaciones sería sobre bases que les darían permanente carácter.

El buen éxito de la primera parte de la misión y las instancias del presidente de Venezuela determinaron al gobierno de Colombia a acreditar al mismo doctor Arosemena como ministro residente en Caracas, puesto cuya investidura tomó el 1º de septiembre de 1881.

Existe, entre la fecha en que fue firmado por los plenipotenciarios Guzmán y Arosemena el protocolo de amistad y la en que el último fue recibido en Venezuela como ministro residente de Colombia, un período de nueve meses durante el cual parece como si el júbilo producido por el restablecimiento de las relaciones entre los dos países se hubiese extinguido de manera subitánea. Esto necesita alguna explicación.

El 14 de mayo, después de restablecidas las relaciones, el gobierno de Venezuela celebró un contrato con el señor Simón B. O'Leary sobre navegación de los ríos Meta y Orinoco en el cual se encontraban las dos estipulaciones siguientes:

“1º—Simón B. O'Leary se compromete a establecer una o más líneas de vapores para el comercio en las aguas del Orinoco y del Meta hasta el punto occidental de este río en que se divide, según el *Uti possidetis* de 1810, el dominio territorial de Venezuela con la república de Colombia.

“2ª—Venezuela se compromete con O’Leary y sus sucesores en este contrato a no conceder la navegación del Orinoco y el Meta a ninguna persona o compañía durante cincuenta años, como justa garantía que le compense los inmensos gastos que la empresa requiere”.

Y al propio tiempo que esta concesión hace al expresado O’Leary le acreditaba de ministro suyo en Bogotá con instrucciones probablemente de distraer la atención de dicho gobierno con la celebración de otro contrato sobre ferrocarril de la altiplanicie al Meta que fuese en sus efectos algo así como la confirmación del ya conve- nido en Caracas.

El doctor Arosemena advirtió inmediatamente la celada que encubría para su país el primer contrato (no conoció el segundo sino poco después) y protestó en su carácter de agente confidencial contra él considerándolo como lesivo de los intereses de Colombia y haciéndole saber, a la vez, al gobierno de Venezuela que ese contrato no sería del agrado de su país y que, sin duda, haría fracasar las negociaciones que se estaban adelantando. El gobierno de Venezuela, dice el señor Francisco de P. Borda, no contestó por lo pronto y esperó conocer la suerte del contrato que pretendía O’Leary en Bogotá. El señor Arosemena insistió pidiendo una respuesta hasta que llegó por fin el día en que el ejecutivo venezolano le contestó diciéndole, entre otras cosas, sardónicamente: “Por lo demás, no se ha confirmado el temor de que el contrato con el señor O’Leary produjese en Colombia un efecto contrario al que se esperaba. Antes bien, se ha celebrado allí, con el mismo individuo, un convenio que completa el de Caracas”.

Esto era, como lo decía el mismo doctor Arosemena, desautorizarlo en situación difícil, dados los hechos en curso. Sin embargo, el temple de su espíritu y la calidad de sus capacidades no eran para dejarle desorien-

tado en medio de una tan grave situación. Más atento a la importancia de los derechos e intereses colombianos que a las exigencias de su amor propio mortificado, se armó de toda su paciencia y confió en el resultado que sus notas produjeran en el gabinete de Bogotá. Este comprendió su error y aunque un poco tarde, pero de manera efectiva, se dirigió al ministro de relaciones exteriores de Venezuela haciéndole presente "que el contrato celebrado en Bogotá por el señor O'Leary para la construcción de un ferrocarril entre esta altiplanicie y el Meta había sido autorizado por el gobierno en el concepto de que el de Venezuela habría dado al señor Arosemena las explicaciones necesarias en el sentido de la inviolabilidad de nuestros derechos a la navegación del Orinoco y el Meta, y que, sin tales explicaciones, el poder ejecutivo consideraba dudoso que este contrato mereciera la aprobación de las cámaras legislativas".

Esta nota fue la reparación que se hizo dar el ministro Arosemena, la cual, por lo demás, tuvo la suerte de ser atendida por la cancillería venezolana.

También, poco antes de la celebración del tratado de 14 de septiembre la aduana del Táchira había declarado como de contrabando algunas producciones de la industria colombiana importadas a Venezuela. Con tal motivo el ejecutivo colombiano dió instrucciones al doctor Arosemena para que hiciera cesar los perjuicios que tal medida irrogaba al comercio colombiano. La reclamación era en sí misma tan justa, de acuerdo con los tratados vigentes, y la manera como el doctor Arosemena la llevó a cabo, tan atinada, que el ministro de hacienda de Venezuela declaró en resolución del 29 de agosto de 1881 que las producciones naturales de Colombia eran libres de derechos de importación en Venezuela, en tanto que las de esta república gozaran de igual beneficio.

No quedaba con esto del todo despejado el camino que debía conducir al tratado de 14 de septiembre. Ines-

peradamente la secretaría de relaciones exteriores de Colombia fue confiada al señor don Ricardo Becerra, personaje que, por viejos motivos de política interior venezolana, no era grato a los Guzmanes, circunstancia que contribuyó en no poca parte a crear otra demora antes de la celebración del convenio.

El doctor Arosemena esperó con calma el momento de la renuncia de Becerra sin dar una sola plumada que hubiera comprometido el éxito de su misión, pero así que el hecho esperado vino se apresuró a comunicarse con el plenipotenciario don Antonio Leocadio Guzmán para continuar explotando el beneficio de las paces celebradas y después de manifestarle su pena por la contrariedad que a él y a su ilustre padre les había causado la presencia del señor Becerra en la secretaría de relaciones exteriores, le invita con estas insinuantes palabras a la reanudación de las negociaciones:

“Debiendo partir para Nueva York en este mes, por mala salud de mi esposa, debemos, Ud. y yo, propender a que no sean también perdidos los días que restan.

Deseo, por lo mismo, que ya presentando mis credenciales de ministro residente, que recibí desde febrero, o, simplemente, haciendo uso de los plenos poderes que también tengo, concluyamos algún tratado que no haga nugatoria mi misión, y nos proporcione a usted y a mi la gloria, a que aspiramos, de servir a nuestro respectivos países de la manera más importante posible”.

Y como consecuencia inmediata de esta invitación y una vez convencidos ambos diplomáticos que tanto por estar agotada la discusión de la materia de límites como porque la constitución venezolana prohibía cualquier enajenamiento de territorio aunque fuese por vía de cambio conducente al arreglo de fronteras, comenzaron en seguida las discusiones cruzando ideas amistosamente, proponiéndose proyectos y contraproyectos de protocolos y

tratados hasta que el 14 del mismo mes antes citado resumió el doctor Arosemena sus objeciones finales a los últimos planes del representante de Venezuela.

El propio día de la fecha del anterior documento firmaron los plenipotenciarios el tratado de arbitramento, durante tanto tiempo ofrecido por Colombia a Venezuela, y que estaba destinado, según la mente de los gobernantes de ambos pueblos, a terminar decorosamente la vieja disputa de límites entre los dos Estados, nacidos a la vida de la libertad y del derecho bajo la égida tutelar del mayor genio de América.

El tratado mereció la plena aprobación de las dos cancillerías interesadas.

El poder ejecutivo, dice la memoria de 1882 presentada por el ministro de relaciones exteriores, señor Clímaco Calderón, en testimonio de la conducta del doctor Arosemena le elevó a la categoría de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. El reconocimiento de esta categoría, a la que Venezuela dió especial importancia, determinó muchos actos públicos que, a pesar de su inevitable formulismo, dejaban trascender a qué grado de cordialidad habían llegado las relaciones de Colombia y Venezuela después de la magnífica victoria alcanzada por el doctor Arosemena.

Es oportuno insertar aquí el juicio que en lucido estudio titulado *Venezuela y los Tratados* le mereció el general Uribe Uribe la hazaña diplomática del doctor Arosemena.

“La obra de nuestra Cancillería culmina en 1881 al lograr el doctor Arosemena la Convención de arbitraje *juris*, esto es, el juzgamiento del pleito de límites por árbitro *Juez de derecho*, gran victoria desestimada más tarde por la diplomacia regenerativa.

No hacer caso de las pruebas de hecho de profesión, amontonada por Venezuela en 24 gruesos volúmenes, sino de los documentos o títulos comprobatorios de derecho: desde el momento que se reducía a la contraparte a convenir en ese punto, la diferencia estaba decidida en nuestro favor. Con una sola palabra, *juris* el sagaz doctor Arosemena, conocedor profundo de la materia del pleito, derribó esos 24 gruesos volúmenes trabajosamente adquiridos por Venezuela en investigación de largos años hecha en sus propios archivos y en los de España, y echó por tierra los otros 9 volúmenes de polémica formados por los negociadores de ese país. Eso se llama talento, esa se llama diplomacia. Gloria al sabio doctor Arosemena que tamaño triunfo alcanzó”.

El juicio del general Uribe Uribe está un tanto influido por el calor de la política de partido y errado en cuanto a la causa de que hace depender el triunfo del doctor Arosemena. La verdad, deducida del opúsculo denominado *Límites entre los Estados Unidos de Colombia y los Estados Unidos de Venezuela* es otra. Su triunfo consistió en que, habiéndose negado Venezuela a aceptar el arreglo directo de la disputa que sostenía con Colombia, conviniera en solucionarla por medio del arbitraje en que tanto empeño, para lograrlo, había puesto Colombia.

Fue el propio Guzmán Blanco quien puso todo su interés, anuente ya a que la disputa se arreglara por arbitraje a que éste fuera de *estricto derecho* en oposición a la idea primitiva del doctor Arosemena que buscaba la atenuación del principio del *uti possidetis juris* en favor de la conveniencia de ambos Estados. “No hay, quizás, decía el doctor Arosemena, dos naciones colindantes en el mundo cuya línea divisoria sea más artificial que la que se hallan obligados a trazar entre sí, en la actualidad, Colombia y Venezuela, y esto es justamente lo que hace más difícil designarla. Pero no dará tam-

bién motivo para nosotros mostrarnos menos rigurosos en punto a derecho, templándolo con razones de utilidad, y haciendo que benévola y prudentemente prefiramos siempre que haya dudas, la parte más interesada?

El fallo del árbitro debía, pues, tener por objeto "que el territorio que pertenecía a la jurisdicción de la antigua capitania de Caracas por actos regios del antiguo soberano de hasta 1810 quedase siendo territorio jurisdiccional de la república de Venezuela, y todo lo que por actos semejantes y en esa fecha pertenecían a la jurisdicción del virreinato de Santa Fé, quedase siendo territorio de la república llamada Estados Unidos de Colombia. Colombia conseguía tras largos años de inútiles gestiones diplomáticas someter las diferencias con Venezuela a una autoridad racional, el rey de España. Venezuela triunfaba en su sentida aspiración de hacer del árbitro un simple juez de derecho. (José de la Vega. Relaciones entre Colombia y Venezuela).

A pesar de la meritoria labor del doctor Arosemena que la historia imparcial le ha reconocido, en 1882 Francisco Eustaquio Alvarez lo presentó ante el senado de la república como habiendo desempeñado un papel desairado en uno de los discursos que en dicho año pronunció contra la administración del presidente Núñez. Refiriéndose incidentalmente al doctor Arosemena dijo con ligereza impropia de su austeridad, que el agente confidencial de Colombia ante el gobierno de Venezuela se había dejado someter a una larga espera antes de ser recibido por el ministro de relaciones exteriores de esta última nación; pero como tal aseveración fuera completamente falsa le fue fácil al senador Ricardo Becerra refutar victoriosamente el infundado cargo del orador radical. Becerra sostuvo que los cargos formulados por el honorable senador Alvarez sobre la dirección que este gobierno ha dado a nuestras relaciones exteriores al parecer quedaban reducidos a la supuesta larga antesala que se

dice soportó nuestro agente confidencial en Caracas y al imaginado perdón que, se agrega, impetramos y al fin obtuvimos del gobierno de Venezuela.

“Señor presidente, dijo Becerra, nuestro agente confidencial llegó a Caracas a principios de diciembre de 1880 y por febrero de 1881 ya estaba arreglada una base de inteligencia con aquel gobierno. En julio siguiente presentó sus credenciales de ministro: el período ocurrido desde marzo a junio, esto es, ciento veinte días, se invirtió en comunicar a Bogotá —veinte a veinticinco días— la letra de aquel acuerdo. Dónde está, pues, la antesala? La redacción del protocolo es terminante y es breve; arranca así: “Los gobiernos de las repúblicas de Venezuela y Colombia, dando al olvido etc. etc. declaran restablecidas sus antiguas cordiales relaciones etc. etc.

“Nuestra cancillería fue la que dió origen al rompimiento; dónde está en ese protocolo nuestra retractación? Es verdad que tampoco figura nuestra insistencia.

“Es este el perdón que hemos impetrado? Pero se dice que para reanudar nuestras relaciones con Venezuela, debimos aguardar a que ese país se hubiera dado otro gobierno. Y por qué. Con qué derecho? Quién nos autoriza para corregir la plana al altivo pueblo de Venezuela? De cuándo acá no se pacta con gobiernos de hecho y de derecho, sino con gobiernos de nuestra elección y de nuestro agrado? Pues a fe que habría bastado el asomo de tal pretensión para perpetuar en aquel país el gobierno que hoy tiene”.

El haber logrado poner en situación favorable a los intereses de Colombia la vieja cuestión de límites con Venezuela, en la cual habían fracasado hombres como don Lino de Pombo y Manuel Murillo Toro fue considerado siempre por el doctor Arosemena como una culminación de su carrera diplomática; en lo que le asistía.

entera razón que la historia, por su parte, ha reconocido plenamente. Sin embargo, en la vida de los hombres públicos, lo mismo que en la de cualquier humilde mortal la fatalidad suele hacer incursiones desgraciadas que la inundan de pesar y desdichas. El doctor Arosemena al propio tiempo que consolidaba su reputación de diplomático versado y sagaz se arruinaba pecuniariamente por causa del mal giro que en Nueva York habían tenido sus negocios y se ensombrecía su hogar porque al mismo tiempo se le apagaba a su distinguida consorte la luz de la razón. Hombre de temple y de recia voluntad estos desgraciados sucesos no le afectaron como si habrían afectado a cualquier otro de cualidades comunes. Regresó a Caracas a ponerse de nuevo al frente de la Legación, elevada ya a la más alta jerarquía diplomática, de la que se había separado temporalmente con licencia para dirigirse a Nueva York a donde había sido llamado con urgencia con motivo de los sucesos que quedan expuestos.

Era el año de 1881. La sucesión presidencial del doctor Núñez había convertido a los Estados Unidos de Colombia en un campo propicio a toda clase de recelos, de ambiciones y de intrigas entre los radicales y los independentes; aquéllos enemigos encarnizados ya de Núñez, dispuesto a detener por todos los medios posibles su creciente influencia política y los otros más o menos conciliadores, pero dispuestos a apoyar francamente al futuro e indiscutible jefe de la regeneración. Núñez, según se decía entonces, prefería que le sucediera como presidente un hombre civil, y he aquí por qué rompiendo el cerco de los aspirantes militares más inmediatos a él en Bogotá tendió sus miradas hacia el doctor Arosemena ofreciéndole la candidatura presidencial para el bienio de 1882 a 1884.

Dice Julio Vives Guerra que el doctor Arosemena le contestó poco más o menos al doctor Núñez en estos términos:

“He luchado toda mi vida por adquirir una reputación y no quiere adquirirla en una elección impuesta por la fuerza”, respuesta que cuadra de modo muy natural al carácter del doctor Arosemena, hombre intransigente en materia de principios democráticos, pero muy de acuerdo también con lo que en otra ocasión había dicho de no querer ser presidente porque no concebía cómo podía gobernar a Colombia un hombre honrado con una constitución anárquica, como era la de Rionegro, y un partido corrompido en el cual no predominaban sino los peores elementos”.

Fue elegido presidente de Colombia sin oposición el doctor Francisco Javier Zaldúa, eminente personaje que había sido presidente, como don Justo Arosemena, de la convención de Rionegro.

A Zaldúa que, a poco de haberse encargado de la presidencia, rompió relaciones políticas con el doctor Núñez para seguir las tendencias radicales lo sorprendió la muerte en abril de 1882 constituyendo este luctuoso acontecimiento un desastre para el radicalismo.

Por este tiempo el doctor Arosemena había regresado a los Estados Unidos habiendo terminado su misión en Venezuela y, más adelante, luego de pasar por Panamá en propaganda comercial de la casa comisionista de Camacho Roldán y Vengochea llegó a Cartagena en donde le hizo una visita el doctor Núñez que fué correspondida por Arosemena. Núñez que tenía sus aspiraciones a la presidencia de la república, pero que debido a su rompimiento con Zaldúa temía la oposición que éste pudiera hacerle aprovechó la ocasión de su entrevista con Arosemena para proponerle nuevamente que aceptara su candidatura presidencial para el próximo bienio. Le dijo que él era el único liberal que podía unir las dos fracciones en que desgraciadamente se hallaba dividido el partido liberal; que él gozaba de las mayores simpatías del presidente Zaldúa, de su ministerio y de los elementos

más conspicuos e influyentes entre los radicales como entre los independientes con excepción, acaso, de Aquileo Parra, Gil Colunje, Solón Wilches y uno que otro *centrano* que no fuera partidario de que un costeño ocupase la presidencia de la república. Hasta es muy posible, le dijo, también que el partido conservador apoye la candidatura de usted. Resuélvase a prestar su nombre y yo le aseguro que será presidente de los Estados Unidos de Colombia. Lo lógico es que usted siga a Zaldúa. Arosemena le contestó que existían aún los mismos inconvenientes ya mencionados por él en 1881; que, además, estaba algo enfermo y la altura sobre el nivel del mar en que se encuentra Bogotá no le convenía a su salud. Ante estas razones Núñez no insistió. Trataron entonces sobre las reformas más esenciales que debían introducirse a la constitución de Rionegro y la propaganda que en tal sentido habría que hacer por la prensa a fin de mover la opinión pública. Arosemena estuvo en esto de acuerdo con Núñez y le prometió escribir en pro de la reforma. Salió de Cartagena Arosemena para Nueva York el 2 de diciembre. Luego recorrió en viaje de negocios toda la América Central.

CAPITULO XXV

Política del espíritu.

1884-1888

El doctor Arosemena candidato a presidente del Estado.—Se le opone una candidatura oficial — Revolución de 1885.—Cómo forzó el doctor Arosemena la Constitución de 1886.—Reparos concretos a la Constitución.—Toda revolución trae su derecho.—El hombre público.—El hombre de pensamiento propio.—El juez.—El legislador.—El diplomático.—El hombre de hogar.—El empresario.

Terminada su misión diplomática en Venezuela, el doctor Arosemena no volvió a ocupar cargo de importancia que pudiera compaginarse con los que, antes, en su larga carrera pública, había desempeñado. Sólo aceptó ser el representante del Estado de Panamá en la conmemoración del centenario de Simón Bolívar, misión honrosa que desempeñó lucidamente; poco después, agente del gobierno de la Unión en la sede principal de la compañía Universal del Canal interoceánico, cargo en que prestó servicios muy valiosos, y algo más tarde y por algún tiempo, abogado consultor del ferrocarril de Panamá, puesto en el cual le sorprendió la muerte. Su consejo, pues, moderación y sabiduría, no se escucharía más

en el Palacio de San Carlos, como, desde hacia algunos años, había dejado de oírse en el parlamento su voz, que era la de la razón pura y del patriotismo vigilante. Y no fué que le faltaran estímulos y atracciones para continuar bregando en los estadios de la vida pública, ni que él hubiese decidido irrevocablemente hurtarse a los afanes y miserias de ésta. Sino que la advertencia de los años vividos, el quebrantamiento de la salud y los desencantos en los hombres superiores no dan en piedra. Había llegado para él la hora de la reconcentración en sí mismo no para aislarse en la clásica torre de marfil, pero para continuar, como pudiese, practicando la política del espíritu; la del hombre que, pensando siempre en el devenir de las cosas y en la mutación de los tiempos, que, observándolos con mirada escrutadora a través de los claroscuros del pasado y del presente, no se resigna al triunfo del mal y continúa confiando, en actitud filosófica, en el de los valores ideales. Sólo quedaría vibrando activamente su alma ingenua y pura y su mente poderosa, siempre orientada hacia el bien y la verdad, y siempre discurrendo soluciones que habrían, según él, de mejorar la sociedad civil por cuyo progreso tanto se había interesado.

La vida pública del doctor Arosemena, sin embargo, no había terminado todavía. En 1884 se llevó a efecto en Panamá una alianza entre conservadores y liberales con el fin de adelantar una campaña cívica en favor de su candidatura para presidente del Estado. Aceptó, bien que con algunas reservas, el honor que se le ofrecía; pero demócrata sincero subordinó su aceptación definitiva al grado de popularidad que despertara su elección o a que la asamblea, que también habría de elegirse al mismo tiempo que el presidente, le ofreciera un decidido concurso en las labores por venir. No le faltó el necesario ambiente popular en el electorado del Estado, ni le habría faltado el respaldo del cuerpo legislativo porque su nombre sin mancha era por sí solo prenda de que su

gobierno sería, con creces, el que anhelaba la coalición que lo había postulado. El doctor Arosemena gozaba de un sólido prestigio nacional y, por tal motivo, en cuanto su candidatura fué conocida en otros estados de la Unión despertó el más caluroso entusiasmo. Era unánime la creencia de que un gobierno honrado y progresista sería la consecuencia ineludible de su elección. Pero el determinismo político y social del momento habría de producir, como los produjo, resultados inesperados. A su candidatura se opuso con el apoyo oficial la del señor Juan Manuel Lambert, personaje de poca cuenta, y, luego de una serie de lamentables incidencias, en que la voluntad popular quedó burlada, se sentó en la silla de los presidentes del Estado el general Ramón Santo Domingo Vila.

La elección de este caballero fué interpretada como señal muy significativa de los tiempos que se avecinaban. Se ha atribuido al doctor Rafael Núñez el resultado de esta elección, pero ello no se compadece con la lógica de los intereses políticos que entonces se hallaban en juego: de un lado, los de los radicales del Olimpo y del otro lado, los de los liberales que seguían al doctor Núñez. El doctor Arosemena, no compartía la actitud irreconciliable de aquéllos contra éste, de quien era viejo amigo personal y con quien más bien se hallaba de acuerdo en punto de las reformas que requería la constitución de 1863. Por mucha que fuera la doblez del regenerador, no se comprende que habiendo sugerido la candidatura del doctor Arosemena para presidente del Estado cuando fueron a Cartagena a quejarse del desgobernio que reinaba en Panamá los señores Pablo Arosemena, José C. de Obaldía, Juan N. Venero y Francisco Antonio Facio, a poco, sin más ni más, la combatiera, si no ostensiblemente, por lo menos tolerando que se convirtiera en candidatura oficial la del señor Lambert. Además, por qué Núñez ofreció en septiembre del mismo desgraciado año de 1884 (11 de agosto) a Arosemena

el ministerio de instrucción pública que habría de rechazarlo? No hay constancia fidedigna de lo que realmente ocurriera en el caso en comento. Nos inclinamos a creer que todo fué obra del estado de descomposición política y social en que se hallaba el Istmo y de la incapacidad de su gobierno para hacer prevalecer un régimen de efectivas garantías al derecho del sufragio. El hecho, es, como todo, que a partir de esta inexplicable ocurrencia comenzaron a enfriarse las amistosas relaciones que mediaban entre Arosemena y Núñez.

El doctor Núñez se había posesionado de la presidencia de la república en circunstancias las más angustiosas de su accidentada vida histórica. Las finanzas del país se hallaban absolutamente descontroladas, los odios de partido se habían exaltado hasta lo increíble y los radicales, por su parte, sólo abrigaban el pensamiento de hacerle insoportable la vida al doctor Núñez y provocar por todos los medios a su alcance su caída ya que no habían podido impedir su ascenso al poder. Francamente tramaban contra él una revuelta para satisfacer sus apasionados anhelos. El Estado de Santander, como consecuencia de una serie de conflictos internos, debía dar el primer paso y lo dió alzándose en armas e invadiendo el Estado de Boyacá. La revuelta se extendió a los Estados de Antioquia, Tolima y Panamá, en donde la revolución se apoderó del vapor inglés Morro y del vapor costarricense Alajuela. Así comenzó la revolución llamada del 85 que intensamente fraguaron los radicales enemigos de Núñez para derrocarlo del poder.

El doctor Arosemena, que no tuvo nada que ver con esta revolución, decepcionado, menos por la derrota de su candidatura que por el desalentador espectáculo en que culminó la pugna electoral, se hallaba en Nueva York, absorbido por los cuidados que de él requería la salud de su esposa. Allí le sorprendió la nueva de los luctuosos acontecimientos que ocurrían en toda la república.

En cuanto le fué posible, trató de mediar entre el gobierno y los jefes revolucionarios para que se llegara a un acuerdo de paz que, no obstante su gran autoridad, no pudo conseguir porque era ya insondable el abismo que se había producido entre los bandos contendientes. Habiendo obtenido un triunfo aplastante el doctor Núñez, comenzaba la regeneración fundamental administrativa, anunciada por él con la disyuntiva de que de no realizarse vendría la catástrofe.

Cuál sería la actitud del doctor Arosemena con respecto al nuevo orden que se iniciaba con la constitución de 1886, producto inmediato de la revolución del año anterior de 1885, como la de 1863 lo había sido de la guerra de 1860? Ante todo, y como punto de partida, es preciso hacer énfasis en dos circunstancias, sin cuya justa apreciación la mente crítica se perdería en disquisiciones inconducentes. Es la primera, que Arosemena, como ya se ha visto, fué un implacable censor de la constitución de Rionegro, desde que comenzaron a hacerse sentir los graves defectos de ese código, entre los que señalaba el haber sido expedido bajo el influjo de un solo pensamiento político, el no haber previsto nada que diera al gobierno general suficiente y eficaz poder para mantener el orden público en los Estados, y el que, su reforma para reconciliarlo con las necesidades del país, fuera poco menos que imposible. Claro que no eran éstos los únicos reparos que el doctor Arosemena le había opuesto al célebre Código. En las páginas anteriores quedan enunciados otros en que no es necesario insistir ahora. Es la segunda circunstancia que tanto o más que en la reforma del texto de dicho Código estaba interesado el doctor Arosemena en la reforma moral de los partidos, sin la cual aquélla sería inútil. El creía que la reforma era necesaria también para que las instituciones, los derechos individuales y políticos, el sufragio y la soberanía de los Estados tuvieran un significado armónico con la ética política y con la razón de ser de

la república. La actitud reformista del doctor Arosemena miraba hacia un alto nivel de perfeccionamiento institucional y jurídico que debía ser realizado por los medios mismos previstos en la constitución. Jamás pasó por su cabeza la idea de sustituirla por otra que fuera resultado de la violencia. Esto es, su opinión era la del reformador que no obstante reconocer la influencia nefasta que estaban ejerciendo en el país sus defectos, confiaba en la influencia contraria de la ley positiva sostenida por el acatamiento de la ley moral. Mente la del doctor Arosemena de un rigor lógico y jurídico irreductible, no podía avenirse en el caso de la reforma de la constitución de Rionegro con la mente versátil y pragmática con que el doctor Núñez concebía la reforma política auspiciada por él y que se sintetizó en la constitución de 1886, a la cual le dedicara Arosemena una exégesis penetrante en el estudio que denominó la *Reacción en Colombia*.

Qué reparos le hizo el doctor Arosemena a la constitución de 1886?

Comenzando por los actos preliminares e inmediatos que a ella condujeron les aplicó el siguiente criterio:

“Que una rebelión triunfante, la de 1884, dirigida contra las instituciones las declare insubsistentes y las reemplace con otras por cualquier medio, se comprende y es un hecho sobrado repetido por desgracia en la historia política hispanoamericana.

Mas una rebelión que, según decía, no aspiraba sino a mantener ilesas las instituciones que suponía violadas o amenazas por el presidente criatura suya, no podía destruirlas antes de resolver la cuestión militar a que dió origen. Porque si era vencida, como lo fué, de dónde vendría el golpe que la derrocaria?

La verdad es, pues, que lo recibieron de la propia mano destinada a sostenerlas seguras, promesa hecha hasta por segunda vez.

Con todos sus defectos, y entre ellos, el muy grave de ser obra de un partido rebelado contra la legitimidad, la constitución de 1863 se había sostenido doble tiempo que la de más larga vida entre sus predecesores.

Había fundado una nueva legitimidad por el consentimiento expreso de todos los partidos, tenía derecho a ser tratada algo mejor que el estatuto provisorio de un dictador adueñado del poder. Quién no advierte, además, el peligro de la nueva doctrina?"

Lo mismo en el campo estrictamente jurídico, o sea en el de la cláusula reformatoria del estatuto de 1863, que en el de la conveniencia política de haberla aplicado para darle mayor crédito moral al gobierno, no hay modo de escapar a las consecuencias lógicas del razonamiento del doctor Arosemena. Lo que en hipótesis justificaba la rebelión de los radicales era el temor que ellos abrigaban de que la carta de Ríonegro fuese reformada con amaño en obsequio de las supuestas ambiciones del doctor Núñez, y lo que a éste le habría asegurado el respaldo de la opinión nacional en su lucha con los radicales era precisamente la idea de que la regeneración fundamental administrativa no requería necesariamente el total desplazamiento del código de Ríonegro.

Aquí surge, sin embargo, un interrogante de no escasa importancia. Lo que debe ser por derecho escrito y por conveniencia política no agota la validez práctica de la legitimidad de otras posibilidades no previstas por la ley constitucional, que es ley para la duración pacífica ordinaria. Cuando, por el contrario, lo irregular, lo que se sustrae a la norma, aparece en la sucesión de los tiempos no puede ésta invocarse como ley de las nuevas relaciones que hay que considerar. Puede que lo sea al principio de la perturbación del orden consagrado, pero si los acontecimientos se precipitan y no se ajustan a las prescripciones de este orden, no hay más recurso que actuar fuera de él para darle consistencia al que ha

de sucederle. El doctor Arosemena, que tan lucidamente había discurrido acerca del movedizo concepto de legitimidad, que tan hondamente había penetrado en las fuentes del derecho público americano en sus *Estudios constitucionales*, no tuvo en cuenta que toda revolución trae su derecho y que el alud de los acontecimientos que ella origina no le dan beligerancia a las conclusiones del pensamiento abstracto, si se oponen o contradicen el lógico encadenamiento de esos acontecimientos. Y esto fué lo que ocurrió con la quiebra de las instituciones de Rionegro, determinada por la reacción que contra ellas se desató al día siguiente casi de haber sido elevadas a la categoría de normas de la vida nacional colombiana.

Quedan por considerar los ingredientes de la pasión y el odio, el que destilan las ambiciones bastardas y el de las aberraciones de los partidos; pero no debe olvidarse que ninguna obra humana de bien se ha realizado independientemente de estos elementos que nadie será osado a sostener que no son constitutivos también de la naturaleza individual y social. En síntesis, mal podría el doctor Arosemena, hombre de pensamiento rectilíneo y de moral severa, prescindir del criterio con que juzgó los prolegómenos de la constitución de 1886 que no había de ser una simple reforma de la de 1863, sino que era una sólida estructuración llamada a sufrir numerosas reformas hasta el punto de que después de medio siglo, todos la llaman hoy con propiedad y sin reserva alguna constitución nacional de la república de Colombia.

Nos hemos detenido en el examen de las proposiciones transcritas porque si ellas, formuladas por una tan grande autoridad como la del doctor Arosemena hubiesen de tomarse sólo en su tono literal, no habría modo de entender ni de justificar el código de 1886, que, siendo una contradicción formal entre el manifiesto pensamiento del doctor Núñez, su inspirador, y lo que de hecho fué, una vez que los acontecimientos se apoderaron de su vo-

luntad, estaba incubándose lentamente en el alma nacional en virtud de circunstancias que el doctor Arosemena fué uno de los primeros en proclamar honradamente. Nada de esto se opone a que se reconozca en nuestro grande hombre, cuán pura era la sinceridad de criterio con que abordó la crítica de la constitución de 1886 y cómo en su mayor parte esa crítica se conformó con la que después sirvió de base para las sucesivas reformas de que ha sido objeto dicha constitución.

Reproducimos aquí un pasaje muy conocido que da cuenta de los puntos de vista del doctor Arosemena al respecto:

“Centraliza rigurosamente el gobierno de la República, suprime los Estados federales con el mismo derecho con que hubiera podido someter la nación entera al coloniaje de Alemania o de Rusia; pues que dichos Estados carecían de representación propia, y no habían renunciado su autonomía, si es que de ella puede renunciarse. Sintetiza ese mismo gobierno en el Poder Ejecutivo, que entrega a un Presidente llamado *el Gobierno*, con período de seis años, y casi ninguna responsabilidad. Pone bajo su entera dependencia los gobernadores o jefes de las nuevas secciones o suprimidos Estados, renovando el satrapismo de la antigua Colombia. Concédete facultades omnímodas en casos de guerra exterior o de *conmoción interior*, tan fácil de inventar o de promover adrede; y, con la anuencia del Congreso, ciertas facultades extraordinarias, aun en tiempo de paz, por causas de *conveniencia pública*. Atribúyete el nombramiento de los magistrados de las cortes supremas y superiores, que, por primera vez en la historia constitucional de la República, lo reciben de por vida. Permite la elección para el Congreso de los empleados ejecutivos, lo que unido al veto, más eficaz ahora que antes, da al Presidente una influencia preponderante en la acción legislativa. Resta-

blece, en fin, el consorcio de la Iglesia y del Estado, y vuelve a dar (Art. 41) a la juventud la educación religiosa.

“No omitió ciertamente declarar y definir garantías, retrocediendo no poco en el camino andado de la autonomía individual, como cuando restablece la pena capital, que sin retraer, mantiene la índole de la barbarie, y el crimen resultado suyo; y como cuando sujeta de nuevo la imprenta al capricho de autoridades o de jueces incompetentes, ahogando así la única voz segura de la opinión. Si a lo menos hubiera mediana disposición en el nuevo Gobierno a respetar las garantías declaradas, tendría el derecho de alegar buena. Pero la pronta suspensión impuesta a los periódicos que no elogian a ese Gobierno, y la deportación, sin juicio previo, de notables ciudadanos disidentes, bastarían para calificar de mero ludibrio la llamada *Regeneración* colombiana”.

Los hechos de carácter político, no pueden preverse en las mismas condiciones en que se preven los demás hechos de la naturaleza. Por eso aquellos que hoy nos parecen vitandos o dignos de reprobación, mañana se revistirán con el esplendor de la verdad luminosa y atractiva. Tales son los resultados del irresistible poder de las circunstancias momentáneas y de la irremediable limitación de nuestras facultades cognoscitivas. Cada uno de los juicios que el doctor Arosemena expone en el pasaje citado se conforma con el sentir general de los liberales que no acompañaron al doctor Núñez a realizar su evolución política. Pero hoy también, a cada uno de esos juicios pueden oponerse otros sobre la misma materia que tienen una correspondiente filosofía política generalmente aceptada. No hacemos la apología del régimen regenerativo en cuanto fué mercado abierto de apetitos de algunos de sus gestores. Consideramos únicamente la singular importancia del código de 1886 frente al de 1863.

El doctor Arosemena presintió, puede decirse, que había llegado para él el crepúsculo de su vida, tan prometedora desde sus primeras manifestaciones, tan ejemplar y fecunda como muy pocas lo fueron entre las de sus contemporáneos. Se había dado por entero, sin desfallecimientos de la voluntad y con el mayor empeño imaginable, a todas las causas públicas que en su tiempo eran dignas de ser atendidas. No actuó como un dilettante en el campo de las ideas ni a la manera de los simuladores de talento y virtudes de que evidentemente carecen. Fué, por el contrario, un hombre de pensamiento propio, formado en un proceso ininterrumpido de estudios y de reflexión con la vista y la inteligencia siempre fijadas en la realidad que él concebía como una perenne invitación a la lucha por el bienestar colectivo. Su personalidad intelectual era de múltiples facetas que, naturalmente, concurrieron a hacerla más interesante y a darle mayor profundidad. Cultivador del moralismo utilitarista, desde su juventud, tomó de él lo esencial de su valor normativo de la conducta y para confusión de quienes condenan ese sistema, la propia conducta del doctor Arosemena fué de graves tonalidades y en numerosas ocasiones tocada de abnegación y sacrificio. Jurista, ya lo fuese por virtud de las circunstancias o por llamamiento de su destino individual, abrazó su profesión en el sentido de sacerdote del derecho y la justicia que debían realizarse al conjuro no de concepciones anquilosadas y de fórmulas vacías de contenido humano, sino como expresiones de verdades esenciales, adaptables a la naturaleza cambiante del hombre y de la sociedad en que le toca vivir. Juez, no le fué posible conllevarse con el derecho viejo y sus formulismos y por eso, prefirió abandonar la toga antes que someterse a la coyunda de la rutina. Legislador, sus proyectos se hallaban libres de la dogmática jurídica colonial y se inspiraban en un anhelo de progreso atemperado por las necesidades sociales. Codificador, quiso, lográndolo en buena

parte, que el derecho práctico, en lo civil, en lo comercial y en lo penal, mayormente, respondieran a una sociedad cuyas nuevas urgencias requerían ser satisfechas con criterio y fórmulas nuevas. Estudioso de la ciencia política y autor de una metodología sobre la materia publicó una obra capital que lo colocó entre los tratadistas más renombrados de su tiempo.. Diplomático, consideró que la franqueza, que da paso libre a la verdad, y a nada más que la verdad; la sinceridad, que abre camino a toda conciliación y a todo avenimiento, valen infinitamente más que las artes del disimulo, bajo cuyos velos se hace imposible el diálogo que irradia calor de humanidad. Hombre de partido, pero sin las veleidades de los que hoy militan en uno y mañana en otro bando, dignificó su adhesión al que pertenecía defendiendo sus principios con desinterés, abnegación y entereza de carácter, y con su ejemplo de combatiente infatigable por un orden honesto de relaciones públicas entre gobernantes y gobernados. Este hombre cuya vida se desenvolvió en tan fecundas y variadas actividades fué, a la vez, un hombre sencillo, sin las complicaciones psicológicas tras las cuales se oculta el ambicioso vulgar, el arrivista, el especulador sin conciencia, el que lo quiere todo en nombre de ideas o de principios que no ama porque no comprende o simplemente que los aprovecha como escalabel para satisfacer sus ansias de dominación y de grandeza.

Este varón de costumbres austeras, intransigente con la falsía en todas sus formas, integralmente honrado, acérrimo enemigo del disimulo, de una gran sensibilidad que ocultaba su porte exterior frío, gran figura intelectual de su época, era también un gran sentimental, una fuente inextinguible de ternuras infinitas que hicieron de su hogar un santuario colmado de dicha inefable. Casado en primeras y en segundas nupcias, en condiciones absolutamente normales, sin incidencias, ni desviaciones que chocasen con la más exigente moral,

fué todo un esposo y fué todo un padre, que hizo de su familia un objeto ideal, una profunda devoción amorosa en que brillaron las más acendradas virtudes humanas, sin excluir la resignación estoica al llegar el momento de los trágicos dolores. Y así como fué el esposo y fué el padre, así fué también el hijo, que nunca olvidó los desvelos de quienes le trajeron a la vida, ni el obligante mensaje de su prosapia y de su raza, que tantos días de gloria habían dado al Istmo.

El doctor Arosemena, descendiente de una familia en la que si hubo algunos hombres que cultivaron las ciencias y las artes no faltaron quienes fueron dados a la acción y a las empresas de carácter utilitario, le atraían también, de cuando en cuando, los negocios. Un día, en los comienzos de sus actividades públicas, concibe la idea de fundar un astillero en Taboga; otro, organiza o trata de organizar una sociedad para dar alumbrado a las ciudades de Panamá y Bogotá. Ya es que en su domicilio habitual de Nueva York, asociado a la firma de Camacho Roldán y Vengochea, se ocupa del ramo de comisiones con éxito vario y a la postre fatal para su hacienda, que nunca fué abundante. Ahora, en los días últimos de su existencia quiere fundar un banco en Caracas, idea que al fin no realizó por razones que no hace el caso mencionar aquí. Pero debe observarse que sus empresas no lograron el éxito que él esperaba de ellas. Quizá porque el idealista no supiese atemperarse a la realidad económica o porque quiso adelantarlas por los carriles de la honestidad sin concomitancias con influencias gubernamentales, como es uso y costumbre en nuestros días, en que el poder político es sólo simple pretexto para amparar negocios personales; en que funcionarios a sueldo, sin renta anterior, ni inesperados golpes de fortuna, se dan el lujo de vivir la vida de los príncipes orientales. Pensamos a este propósito que lo importante en el hombre de acción frente a las sollicitaciones del medio y de su época no es el éxito mismo sino

la valentía con que afronta el riesgoso placer de lograrlo en lucha abierta y leal con todo género de dificultades. Porque gracia es el triunfo por los medios del esfuerzo lícito, como ignominia es convertirse en Creso al favor del privilegio oficial. Las andanzas utilitaristas del doctor Arosemena no le habrían permitido transitar por el camino por donde hoy transitan, con desafiantemente donosura, los *dioses mayores* de nuestro pequeño mundo político.

Pocas vidas tan maravillosamente armónicas como la de Justo Arosemena. No fué un sujeto de leyenda, ni un imaginativo ni uno que se debiera a los hábiles recursos de las sutilezas, los ardidés y las profundidades rebuscadas. Fué, por encima de todo, un hombre en quien el pensamiento y la acción iban siempre juntos, pareados, como los hermanos siameses. De él puede decirse, con absoluta justeza, que fué una gran personalidad por su gran inteligencia, por su gran corazón, por su acendrado civismo y por sus grandes virtudes morales. Su vida, que se extinguió, para siempre, el día *23 de febrero de 1898*, fué verdaderamente ejemplar, y a este título la recomendamos a la juventud que bien podría considerarla como el numen inspirador de su conducta.

Este libro se terminó de imprimir en la Imprenta Nacional el día 15 de Septiembre de 1956. Esta edición representa el paso inicial que dá el Departamento de Bellas Artes y Publicaciones del Ministerio de Educación, para publicar las obras completas del Doctor Justo Arosemena, una de las glorias más legítimas de la Patria Panameña.



PUBLICADO POR EL DEPARTAMENTO DE BELLAS ARTES Y
PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION.—PANAMA